



DECRETO ALCALDICIO N° 2961 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.
REQUINOA, 13 DIC 2021 /

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de fecha 19.11.2021, de Sr. Carlos Moreno Ávila Kinesiólogo del CESFAM a Jefe de Departamento de Salud, donde solicita la instalación de extractores en oficinas y box del CESFAM Requinoa, (laboratorio, Unidad de finanzas, ambas salas de espera, oficina Jefe de Departamento y Servicio de Urgencias), que no cuentan con sistema de ventilación. Lo anterior fundamentado en una evaluación de ventilación por medio de un capnógrafo (medidor de niveles de CO2 ambiental), que arrojó niveles sobre los permitidos según la OMS (sobre 1000 PPM). Esta mejora indispensable en la ventilación asegurará que aerosoles producidos por una persona con el virus SARS COV2, minimice al máximo la probabilidad de contagio, ya que estos extractores logran al menos tres recambios de aire en 5 minutos aproximadamente (exigencias de ventilación equivalentes a un pabellón quirúrgico o una UCI). Como Departamento de Salud es prioritario para nosotros mantener no solamente la seguridad de nuestros usuarios si no también nuestros funcionarios.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, Orden de Compra por el Portal Mercado Público número 3663-162-COT21 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la instalación de extractores en unidades del CESFAM, por este motivo se sube compra ágil:

F Y F SPA.
RUT 77.440.456-2

\$ 590.000 IVA INCLUIDO

Imputese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999 "Otros" Centro de Costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/ECS/MMA/mma

DISTRIBUCION:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE